



BOLETIN OFICIAL Nº 35

CONSEJO DIRECTIVO – Reunión del día 01-10-24

En el día de la fecha, se reunió, la Comisión Directiva de la Unión Entrerriana de Rugby, con la presencia de los siguientes miembros: Alejandro Arnau, Fabián Dorigón, Gustavo Falco, Clemente Minicucci y Martín Cipriani. Ausentes con aviso: Gabriel Bourdin, Adolfo Cislighi, Martín White, Emiliano Chaparro y Ana Fabre.-

Notas Entradas

- 1- Nota del club Echagüe, informando que se autorizó la conformación de una nueva sub comisión de Rugby Femenino AEC. Detallan los miembros y adjunta correos oficiales de comunicación. **Se toma razón.**
- 2- Nota de PRC, informando que acordaron con el presidente de la sub comisión del CAE, suspender el partido M19 por el TRL a jugarse el 28/9 entre ambos clubes y reprogramarlo para el 1/10 a las 20,30 hs en el Plumazo. Solicita designación de árbitros. **Se toma razón. Se pasa a RA para su designación.**
- 3- Nota de la URMDP, sobre alojamiento Campeonato Argentino Juvenil 2024. **Se toma razón. Se pasa a staff M17.**
- 4- Nota de Jockey Club Gualeguay, informando que no presentarán equipo de reserva para disputar el partido el domingo vs Central Entrerriano, ya que no cuentan con jugadores disponibles para conformar el mismo. **Se toma razón. Se pasa a Competencia.**
- 5- Nota de la UAR, sobre Campeonato Nacional de clubes Femenino. Adjunta reglamento e informa alojamiento para los equipos participantes. **Se toma razón. Se pasa a clubes participantes.**
- 6- Nota de la Secretaría de deportes sobre final nacional evita en Mar del Plata. **Se toma razón. Se pasa a competencia.**
- 7- Nota de la UAR, adjuntando designaciones Referees Torneo nacional de Clubes femenino. **Se toma razón. Se pasa al referente de árbitros. Se felicita al árbitro Avalos Ariadna por la designación.**
- 8- Nota de la Comisión de Competencia, adjuntando Minuta del 30/9 para CD. **Se toma razón. Se aprueba. Se genera por gerencia el Torneo de M2.**
- 9- Nota de Nogoyá RC, comunicando que el 16/11 Nogoyá va a realizar un torneo de Seven en su ciudad, en celebración de los 25 años de existencia. A raíz de ello solicitan reservar la fecha indicada para la realización del torneo. **Se toma razón. Se pasa a competencia y a referees. Se autoriza.**
- 10- Nota de PRC, informando, que atento la suspensión dispuesta por el Comité Ejecutivo TRL sobre su cancha, los partidos de pre reserva y reserva programados para el 5/10 entre PRC y CRAI, se llevarán adelante en la cancha del club Tilcara a las 12,15 y 13:45 hs respectivamente. **Se toma razón. Se comunica al TRL.**
- 11- Nota de la UAR, adjuntando designaciones 6° fecha Torneo del Interior. **Se toma razón. Se comunica a los clubes participantes.**
- 12- Nota del club Aurora, informando que el partido ente Aurora y Camatí se disputará en las instalaciones del Yarará, partido correspondiente a la última fecha del torneo Costa del Paraná, el 6/10 a las 16 hs consensuado de común acuerdo. **Se toma razón. Se pasa al referente de árbitros.**
- 13- Nota del CAE, poniendo en conocimiento los compromisos para el 5/10 de las divisiones M15, 16, 2 y M19 en el Plumazo. Solicita designación de árbitros. **Se toma razón. Se pasa al referente de árbitros.**
- 14- Nota de los clubes Carpinchos y Central Entrerriano, de común acuerdo, solicitando cambiar la fecha para el 5/10, sobre los partidos a disputarse por la fecha 7, entre Central y Carpinchos. El motivo es que en su ciudad se



realiza un evento deportivo que hará imposible el tránsito por las inmediaciones del club. **Se toma razón. Se pasa a competencia y al referente de árbitros.**

15- Nota de Santa Fe RC, comunicando que de común acuerdo con CAE, los partidos de Pre Reserva A y Reserva, se llevarán a cabo en las instalaciones del Cae, el 5/10 a las 11:55 y 13:35 respectivamente. **Se toma razón. Se comunica al TRL.**

16- Nota de Colón RC, solicitando cambio de fecha para M1a las 11hs y M2 a las 12 Hs. Al 06/10/24. **Se toma razón, falta la conformidad de Carpinchos.** Además solicita autorización para jugar un partido amistoso en reserva con Mulitas. **Se autoriza.**

17- El CD de la UER comunica partido entre el Seleccionado M17 de Salta y Seleccionado M17 UER, el Jueves 03/10/24 a las 20 hs. en La Tortuguita del PRC. Se deben cumplir con todos los requisitos que solicita la UAR para el mismo, tarjeta, árbitros, ambulancia medico. Por gerencia.

COMUNICADOS

* La CD de la UER acepta la propuesta del club JOCKEY DE GUALEGUAY, de llevar a cabo la realización del **SEVEN PROVINCIAL**, el día 14 de diciembre de 2024.

* **Comisión de Competencia informa Actividades:**

- Seven de la República: 07 y 08 de diciembre de 2024.

* **A todos los clubes se les recuerda que el proceso de fichaje es el siguiente:** al registrarse el jugador en BdUAR, se envían dos link, uno con la EPC y otro link para abonar el fondo solidario (\$5500). El fondo solidario debe estar pago para poder ficharse. A la UER sólo se envía la EPC y el comprobante de la diferencia del monto por fichaje para proceder al mismo.

***RECEPCIÓN DE FICHAJES:** La secretaría comunica a todos los clubes, que la recepción de los fichajes, **ya sea vía mail o presencial, es hasta el día JUEVES a las 18 hs. Sin excepción.**

***Reiteración:** se recuerda que el seguro para deportistas del IAPSER NO está incluido en los fichajes y cada club deberá tramitarlo ante ese organismo.

***Fichajes 2024:** se recuerda a los clubes que deberán abonar la reafiliación y la inscripción de las divisiones para poder fichar jugadores.

-Link: bd.uar.com.ar/registro

-Link Cursos UAR: <https://conecta.rugby/landing/>

***Referees:** Se comunicó la semana pasada vía mail, el nuevo reconocimiento económico para los referees.



* **Partidos Amistosos:** Se recibirán los pedidos hasta los días Jueves a las 17 hs. Con notas en conjunto de los clubes. Pasado este horario no se autorizará partidos de esa índole.(reiterado)

* Se informa que para la constitución de nuevos clubes, los mismos tendrán el siguiente criterio relacionado con la población: (La CD. Recomienda), Un club cada 30.000 habitantes. Es decir, dos clubes, cada 60.000 habitantes. (reiterado)

Torneo Regional del Litoral

*Programación adjunta al Boletín.

Torneo Provincial

*Programación adjunta al Boletín.

Torneo del Interior

*Programación adjunta al Boletín.

Torneo Dos Orillas Juvenil

*Programación adjunta al Boletín.

Tribunal de Disciplina

CARPINCHOS (GUALEGUAYCHÚ)- CLUB UNIVERSITARIO DE CONCEPCION DEL URUGUAY (C.U.C.U.) - PRIMERA - PROVINCIAL TOP 10 22/09/2024

Vienen a consideración y dictamen de este Tribunal de Disciplina de la Unión Entrerriana de Rugby, las presentes actuaciones que tratan el informe realizado por Sr. Rubén ZABALA, referido a la expulsión del jugador Juan Manuel RETAMAL FERRARI del Club Universitario de Concepción del Uruguay,, en el partido realizado en fecha 22/9/2024 correspondiente al Torneo Provincial Top 10, entre los clubes Carpinchos (Gualeguaychú) y Club Universitario de Concepción del Uruguay.

Obra informe del Sr. Arbitro, quien en síntesis describe que el jugador, terminado el partido y dentro del vestuario, habiéndolo visto, lo insultó.

Recibido el descargo de la persona mencionada, reconoce el insulto, indicando no haber observado al árbitro e indicando el vestuario es un lugar de intimidación de los jugadores donde muchas veces se descargan las tensiones del partido. Pide disculpas.

Analizando todo lo actuado e Ingresando a la gravedad de la conducta sancionada (art. 19.2 - Reglamento Disciplina U.A.R.), se observa que la misma encuadra dentro de la calificación de la misma como LEVE.



Consideramos que la conducta en cuestión encuadra en el art. Art. 24.1 - Reglamento Disciplina U.A.R.: Agravio verbal a los oficiales del Partido:, estimando prudente darle ingreso por la Parte Inferior que establece una sanción mínima de seis semanas de suspensión.

Ante todo lo referido este Tribunal de Disciplina RESUELVE: Aplicar al jugador Juan Manuel RETAMAL FERRARI del Club Universitario de Concepción del Uruguay, SEIS (6) semanas de suspensión, imponiendo TRES EFECTIVAS y TRES EN SUSPENSO.-

Vencimiento de la Sanción: ---La sanción impuesta tiene como vencimiento el día 3/11/2024 inclusive, a continuación de tal fecha el jugador quedará automáticamente habilitado.

Expresamente se deja aclarado que las semanas indicadas en la sanción son "semanas deportivas", es decir de efectivo juego por el club al que pertenece el jugador sancionado. En caso de no jugar el club en alguna semana comprendida en el lapso de suspensión (feriados, ventana, fechas libres o cualquier otro motivo) se trasladará la fecha a computar a la semana subsiguiente.

Notifíquese al Club Universitario de Concepción del Uruguay a fin de que registre la presente y notifíquese al señor Juan Manuel RETAMAL FERRARI.

TORNEO REGIONAL DEL LITORAL 2024 (URR – USFR – UER)

1) Expte.: L-100/24

Expulsado: **LAUTARO FALCÓN**

Club: *Los Pampas (Rufino)*

Torneo: Reclasificación B

Código de infracción: 2.3 (agredir de hecho)

Informe: al terminar el partido, el jugador expulsado golpea en el rostro a un jugador del otro equipo.

Arbitro del encuentro: *Joaquín Díaz*

Arbitro asistente (informante): *Marcelo Gagliano*

Infracción informada: golpe de puño a un rival

Fecha del hecho: 15/09/24

Antecedentes: Expte. L-29/24 del 13/05/24. Fue sancionado con 2 semanas efectivas y 1 semana en suspenso por golpe de puño.

Código de sanción: 21.4 (golpe de puño a un rival)

SANCIÓN: 3 SEMANAS EFECTIVAS. SE ACTIVA LA SEMANA EN SUSPENSO QUE PORTABA.

TOTAL A CUMPLIR: 4 SEMANAS EFECTIVAS

VENCIMIENTO: 20/10/24 INCLUSIVE



Expte.: L-103/24

Informado: **BAUTISTA CUBASSO**

Club: *Estudiantes de Paraná*

Torneo: Reserva Zona Norte

Código de infracción: no informa

Informe: finalizado el partido, simultáneamente cuando marco el final del mismo, una persona del público o staff del CAE (tenía una remera negra con el logo del Club, similar al resto de los integrantes del staff técnico, la cual me informan que es el Sr. Bautista Cubasso), ingresa al perímetro de juego, más específicamente al ingoal donde estaban los jugadores de SFRC, y golpea a uno de ellos, situación que observo desde la cercanía del touch y la mitad de la cancha, lugar que me encontraba indicando el final del partido. Inmediatamente, jugadores y staff de ambos equipos se involucran para separar, con algunos forcejeos, pero sin golpes. Una vez que llego corriendo al lugar, intento separar a jugadores y staff de ambos clubes, sonando en reiteradas ocasiones el silbato, y pidiendo que se separen, mientras siguen los forcejeos, hasta que todos se calmaron y se retiraron en paz. En el medio de todo el disturbio, observo al Sr. Bautista Cubasso retirarse insultando a los jugadores locales “hijos de remil puta, negros de mierda, son unos muertos, la tienen adentro”. Cabe destacar que por suerte no pasó a mayores, que no ingresó público y que todo se pudo solucionar en cuestión de minutos y de forma pacífica. En la tarjeta del partido puso que “ingresó público”, pero solo quiso hacer referencia al ingreso del Sr. Cubasso, ya que no ingresaron más personas.

Arbitro del encuentro: *Federico González*

Infracción informada: invadir el campo de juego y aplicar golpe a un jugador; insultos a jugadores rivales.

Fecha del hecho: 15/09/24

Código de sanción: 21.26 (comportamiento antideportivo no tipificado)

SANCIÓN: 5 SEMANAS EFECTIVAS Y 3 SEMANAS EN SUSPENSO

VENCIMIENTO: HABIENDO SIDO INHABILITADO EN FECHA 23/09, AL 05/10 (ÚLTIMA FECHA DEL FIXTURE DE RESERVA TRL) HABRÁ CUMPLIDO 2 SEMANAS EFECTIVAS, QUEDANDO POR CUMPLIR 3 SEMANAS EFECTIVAS, QUE DEBERÁN COMPUTARSE DE ACUERDO AL CALENDARIO DE SEMANAS EFECTIVAS DE JUEGO POSTERIORES QUE DISPUTE EL PLANTEL SUPERIOR DEL CAE.

RECOMENDACIÓN A LOS CLUBES Y ARBITROS:

Todas las planillas deben ser enviadas antes de las 17 horas del día siguiente al partido, sin excepción, en BD.UAR y escaneadas y enviadas por correo electrónico a TIENEN QUE ESTAR EXPRESADAS “TODAS” LAS INCIDENCIAS DEL PARTIDO EN LAS PLANILLAS Y EN LA BD.UAR EN TIEMPO Y EN FORMA CLARA (CAMBIOS, PUNTOS, TARJETAS, LESIONES).



Como proceder en caso de que una persona suspendida sea detectada violando la inhabilitación. En primer lugar es deber indicar que los clubes, en principio, son los responsables de hacer cumplir efectivamente la sanción de las personas inhabilitadas, Si una persona (árbitro, dirigente, espectador, entrenador, etc.) advierte la presencia en una cancha de rugby de una persona sancionada (aun como espectador) debe dar aviso a las autoridades del club anfitrión (local) para que lo inviten a retirarse del predio. A su vez los clubes deberán informar este hecho al Tribunal de Disciplina. Destacamos que la responsabilidad es, en primer lugar, del Club a quien esta persona pertenecía al momento de ser sancionada y también el Club en donde se desarrollaba el partido mencionado ya que es quien puede y debe ejercer el denominado “derecho de admisión”.- La falta de colaboración de los clubes en este sentido puede ser severamente sancionada.

Reglamento U.A.R. 2015 - Deber de colaboración de las Entidades –

Uniones/Clubes: “Art. 13: Las entidades (Uniones/Clubes) deben necesariamente involucrarse en los actos de indisciplina de los integrantes de todos sus estamentos vinculados al juego incluidos espectadores. Deben velar por el cumplimiento de la sanción impuesta y cumplir la función de garante del buen comportamiento del sancionado en lo sucesivo, informando o pudiendo informar a la UAR sobre tal circunstancia. Las Entidades deben ser los primeros colaboradores en la consecución de los objetivos reductivos de la disciplina deportiva, asumiendo por si mismos la máxima colaboración para la reinserción plena de los sancionados y el control que evite las reiteraciones de las conductas en las mismas personas que cometieron las infracciones, puesto que ello atenta seriamente contra el espíritu del rugby y la formación en los valores que pretende inculcar este deporte”.-

Tribunal de Disciplina. Paraná, 30 de septiembre de 2024.-

Importante

PAGOS A UER

La Administración NO RECIBE pagos de otra forma que no sea a través de depósitos en la cuenta: Nuevo Banco de Entre Rios S.A. – SUC 001 PARANA CENTRO CTA CTE N° 601255-7 "Unión Entrerriana de Rugby" CBU: 3860001001000060125577. Alias: CORDON.BANANA.MURO

CORREOS UER.

Para una mejor atención les solicitamos a todos que los correos dirigidos específicamente para temas como: FICHAJES y PASES, TARJETAS DE PARTIDOS y PLANILLAS, FONDO SOLIDARIO y otros asuntos relacionados, sean enviados a la cuenta uer.admi@gmail.com

Entrada de notas y otros requerimientos hacerlo a uer.gerencia@gmail.com

NUEVO Web site www.uer.org.ar



Desde ya, muchas gracias.

Boletín Oficial de la Unión Entrerriana de Rugby – 01-10-24.-

DOMICILIO DE LA UER: ARTIGAS 437 - TELEFONO UER: 0343-4347322

Fabián Dorigón
Secretario

Alejandro Arnau
Vice Presidente